

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

29 OCT 2019

VISTO:

El Expediente **0052409/2019** mediante el cual el señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman eleva propuesta en relación a la realización del **“Seminario Profundizado sobre Riesgos del Trabajo. Teórico-Práctico”** del organizado por esa Secretaria se llevará a cabo los días 5, 6, 12, 14, 19, 20, 26 y 28 de noviembre del corriente año, en el horario de 16:30hs. a 19:00hs. y para la certificación de la asistencia se requerirá el 80 % del total de cursado, con un total de 20 hs. reloj.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y disertante que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse podrán deducirse de los recursos que a título de certificación abonaran los asistentes.

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuar por contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del **“Seminario Profundizado sobre Riesgos del Trabajo. Teórico-Práctico”**

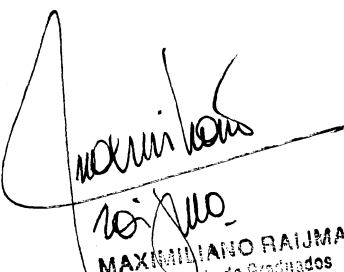
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del “**Seminario Profundizado sobre Riesgos del Trabajo Teórico-Práctico**” organizado por la Secretaría de Graduados que se llevará a cabo los días 5, 6, 12, 14, 19, 20, 26 y 28 de noviembre del corriente año, en el horario de 16:30hs. a 19:00hs. con un total de 20 hs. reloj.

Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de pesos \$ 1000.- de contado para abogados y públicos en general y de pesos \$ 800.- de contado para empleados del Poder Judicial.

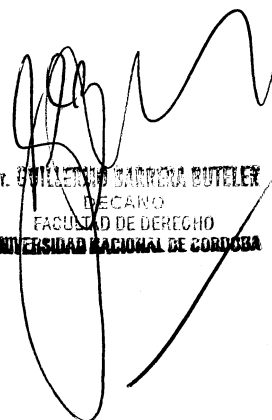
Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertantes y Director.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO RAJMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

1281


Dr. GUILLERMO BARREIRA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA